



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00186276-UNC-ME#FCQ - Desig. Ing. Qca. Paz

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Ing. Qca. María Julia PAZ, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

El análisis de los antecedentes curriculares realizado por la Comisión encargada de evaluar los antecedentes de egresados/as de otras Facultades o Universidades y lo aconsejado a orden 08;

Que la Ing. Qca. Paz, reúne los requisitos académicos necesarios para desempeñarse como docente en las siguientes asignaturas del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad: Química General I, Química General II, Laboratorio I, Laboratorio II, Química Inorgánica, Química Física y Química Analítica General;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Ing. Qca. María Julia PAZ (DNI: 32.541.133), propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Ing. Qca. María Julia PAZ (DNI: 32.541.133), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, hasta el 31-07-2023.-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Ing. Qca. María Julia PAZ (DNI: 32.541.133) y no antes del 01-04-2023.-

Artículo 4º: La Ing. Qca. Paz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.ccl